



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR

POSADAS, 23 NOV 2015

**VISTO:** El Expediente N° FCF-S01:0000578/2015 –Convenio Marco de Cooperación y Acta Complementaria entre la Facultad de Ciencias Forestales (UNaM) y la Fundación Aglomerado Productivo Forestal Misiones y Corrientes (APF); y,

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, el objeto principal del Convenio Marco es establecer una relación interinstitucional para la Cooperación mutua a través de estudios y trabajos para la realización de planes, programas y proyectos académicos científicos de vinculación, extensión, capacitación, de intercambio y asistencia recíproca, a los fines específicos que se establezcan.

**QUE**, el Acta Complementaria tiene como objeto la entrega mediante usufructo, de un inmueble de propiedad de la UNaM a la Fundación Aglomerado Productivo Forestal Misiones y Corrientes.

**QUE**, la Dirección General de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 199/15, toma la legal intervención que le compete.

**QUE**, la Comisión de Desarrollo se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 023/15.

**QUE**, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6° Sesión Ordinaria/15, efectuada el día 23 de Septiembre de 2015 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

**Por ello:**

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación, suscripto entre la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) y la Fundación Aglomerado Productivo Forestal Misiones y Corrientes (APF) el día 24 de Agosto de 2015, que como Anexo forma parte de la presente Resolución.-

**ARTICULO 2°.- AUTORIZAR** al Señor Rector la firma del Convenio de Uso de Tierra (Comodato), entre la Facultad de Ciencias Forestales de la Universidad Nacional de Misiones (UNaM) y la Fundación Aglomerado Productivo Forestal Misiones y Corrientes (APF).-

**ARTICULO 3°.- ESTABLECER** que toda Acta Complementaria y/o Convenio Específico que surgiera como consecuencia del presente, previo a su aprobación, deberá expedirse la Dirección General de Asuntos Jurídicos y comunicarse al Consejo Superior.-

**ARTICULO 4°.- REGISTRAR**, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

**RESOLUCIÓN CS N° 101 - 15**

HjF

  
Dr. AMBROSIO CESAR LAFUENTE  
DOCENTE REGULAR  
a/c. Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones

  
Mgter. JAVIER GORTARI  
Presidente Consejo Superior  
Universidad Nacional de Misiones



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2  
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. N°

101-15

POSADAS, 23 NOV 2015



Ministerio de Educación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RECTORADO

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES Y LA FUNDACIÓN AGLOMERADO PRODUCTIVO FORESTAL MISIONES Y CORRIENTES.-**

En la Ciudad de Posadas a los 24 días del mes de Agosto del año 2015, reunidos por una parte la "Universidad Nacional de Misiones", en adelante "UNaM", representada por su Rector, Magíster **JAVIER GORTARI**, con domicilio legal en Ruta 12, Km. 7 y ½ - Campus Universitario – Miguel Lanús (Posadas – Misiones) por una parte y la **FUNDACIÓN AGLOMERADO PRODUCTIVO FORESTAL MISIONES Y CORRIENTES**, en adelante el "APF" con domicilio legal en Lisandro de la Torre N° 2166 de la Ciudad de Eldorado Misiones, representada en este acto por su Presidente, Ing. **JOSÉ LUIS GARAY**, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MARCO** en áreas de interés recíproco, el cual se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:

**CLAUSULA PRIMERA:** El objeto principal del presente **CONVENIO MARCO** es establecer una relación interinstitucional entre la UNaM y el APF para la cooperación mutua.-

**CLAUSULA SEGUNDA:** Ambas instituciones acuerdan aunar esfuerzos, estudios y trabajos para la realización de planes, programas y proyectos académicos científicos, de vinculación, extensión, capacitación, de intercambio y asistencia recíproca, a los fines específicos que se establezcan.-

**CLAUSULA TERCERA:** La ejecución de las acciones de cooperación específicas se acordarán por medio de **ACTAS COMPLEMENTARIAS**, donde se detallarán las acciones, cronogramas, presupuestos y gestión de los recursos involucrados.-

**CLAUSULA CUARTA:** El presente Convenio Marco podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo de las partes, a petición de una de ellas. Las modificaciones entrarán en vigor a partir de la fecha en que sean acordadas por ambas instituciones.-

**CLAUSULA QUINTA:** El presente Convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de dos (2) años, pudiendo ser prorrogado por períodos iguales automáticamente, a menos que una de las instituciones comunique a la otra, por escrito y con tres meses de anticipación, la fecha en que se desee darlo por concluido.-

Campus Universitario - Ruta 12 km 7½ - CP 3304 - Posadas - Misiones  
Teléfono / Fax: (0376) 4480200 - e-mail:juridico@campus.unam.edu.ar



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO -RUTA 12 -KM -7 1/2  
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 101 - 15

POSADAS, 23 NOV 2015



Ministerio de Educación  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
RECTORADO

**CLAUSULA SEXTA:** Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución del presente Convenio, serán resueltas por mutuo acuerdo entre las partes y en su defecto se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Posadas, Misiones, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción.-

**CLAUSULA SEPTIMA:** La financiación de las actividades desarrolladas en el marco del presente Convenio estará supeditada a la disponibilidad de crédito al efecto en los presupuestos de cada una de las partes.-

**CLAUSULA OCTAVA:** A todos los efectos legales derivados del presente Convenio, las partes constituyen como domicilios legales los "ut supra" indicados.-

En la fecha más arriba indicada, en prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Posadas (Provincia de Misiones).-

Recibido



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2  
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº

101 - 15

POSADAS, 23 NOV 2015

### ACTA COMPLEMENTARIA PARA EL USO DE TIERRA

La FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES, en adelante la FCF con domicilio legal en calle Bertoni Nº 124 de la Ciudad de Eldorado, Provincia de Misiones, representada en este acto por la Señora Decana **MSc. Ing. Forestal Alicia Violeta Bohren** y la FUNDACIÓN AGLOMERADO PRODUCTIVO FORESTAL MISIONES Y CORRIENTES, en adelante el APF con domicilio legal en Lisandro de la Torre Nº 2166, representada en este acto por el Señor **Presidente Ing. Alex Roberto Ziegler**, acuerdan celebrar la presente **Acta Complementaria del Convenio Marco de Cooperación** de interés recíproco, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

SEGUNDA: En el marco referenciado la **FCF** otorga al **APF** el usufructo de un inmueble determinado con una superficie de ---ha, correspondiente al lote ....Según mensura particular con fraccionamiento realizada en FECHA ....., el cual es propiedad de La FCF, de la fracción cuya nomenclatura catastral es Dep.-----  
Inscrito en el registro de la propiedad del inmueble, tomo , folio, finca, zona Misiones, cuyo plano se adjunta como Anexo I, que forma parte del presente convenio por un plazo de cincuenta ( ) años contados a partir de la efectiva entrega del mismo, a efectos que en ese lugar se promueva -----

TERCERA: las mejoras y adecuaciones que sean necesarias para el cumplimiento de la finalidad dispuestas en la cláusula SEGUNDA, se adecuarán a los proyectos y condiciones que las partes acordaran oportunamente, y se establecerán por actas complementarias del presente-----

CUARTA: La entrega del predio se realizara con la Suscripción del Acta de Entrega que se agrega como Anexo II y del inventario que como Anexo III, forman parte del presente Convenio.-----

QUINTA: El **APF** se hará cargo de todos los impuestos y tasas presentes y/o futuras que graven el inmueble desde la fecha de aceptación de la entrega del mismo y mientras mantenga su vigencia el presente Convenio.-----

SEXTA: El **APF** está obligado por toda diligencia en la conservación del predio conforme al Inventario (Anexo III) dispuesto en la cláusula QUINTA, siendo responsable de todo deterioro que este sufra por su culpa o la de terceros. Asimismo es responsable por accidente, caso fortuito, fuerza mayor ocurridos dentro del predio, salvo cuando alguno de los supuestos previstos en esta cláusula fueran producidos por la **FCF**.-----

SÉPTIMA: para dirimir las eventuales diferencias por interpretación y/o aplicación del presente, las partes acuerdan someter las mismas, como primera instancia obligatoria a un tribunal compuesto por un juez, propuesto por cada parte, y un tercero designado de común acuerdo, y eventualmente las partes se someten a la competencia de los



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2  
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 101 - 15

POSADAS, 23 NOV 2015

Tribunales en lo Contencioso Administrativo y/o Civil y Comercial Federal de la Capital Federal, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.-

En la ciudad de Eldorado, a los ..... días del mes de ..... del año \_\_\_\_\_, previa lectura y ratificación firman las partes, dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, aclarando que las personerías invocadas en el encabezamiento se agregan como anexo al presente.-----

---



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES  
CONSEJO SUPERIOR  
CAMPUS UNIVERSITARIO - RUTA 12 - KM - 7 1/2  
MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

ANEXO RESOLUCIÓN C.S. Nº 101 - 15

POSADAS, 23 NOV 2015

## ANEXO II

### ACTA DE ENTREGA

---En la ciudad de..... a los .....días del mes de .....de 2015, La Facultad de Ciencias Forestales (FCF), representado por **MSc. Ing. Forestal Alicia Violeta Bohren**, procede a hacer entrega a la FUNDACION AGLOMERADO PRODUCTIVO FORESTAL MISIONES Y CORRIENTES representada en su parte por **Presidente Ing. Alex Roberto Ziegler** del inmueble con una superficie de .....ha correspondientes al lote....según mensura particular con Fraccionamiento, realizada en ....., el cual es propietaria la FCF, de la fracción cuya Nomenclatura Catastral es Dep....., Mun....., Secc....., Chac--- --Mz....., Parc....., Inscripto en el registro de Propiedad del Inmueble en Tomo....., Folio....., Finca....., Zona Misiones, cuyo plano se adjunta como ANEXO I, para la radicación del Proyecto \_\_\_\_\_ por el término de cincuenta (50) años, contados a partir de la efectiva entrega del mismo, conforme al inventario de lo existente según Listado el Anexo III, que es parte de la presente acta. Se deja constancia que esta acta de Entrega forma parte integrante del Convenio de Uso de Tierra, suscripto entre las partes de la misma fecha-----  
En prueba de conformidad, las partes suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de..... a los .....días del mes de .....del año dos mil quince-----

---